domicilio social en avenida de la Industria, 28, en Tres Cantos, código postal 28760.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al Equipo: Sistema inmovilizador para automóviles. Marca: «Tokai Rika». modelo: IMS-04C. A favor de: «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima». Avenida de la Industria, 28, en Tres Cantos, código postal 28760.Documento de identificación: A-78834678. Con el número 07 97 0191, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1997.-El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de la Industria, 28, en Tres Cantos (Madrid), código postal 28760.

Teléfono: (91) 803-42-44, fax: (91) 803-22-53.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78834678,

y con número

07 97 0191

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.

Fabricado por: «Tokai Rika».

En: Japón.

Marca: «Tokai Rika».

Modelo: IMS-04C,

y con certificado de examen de tipo número 031997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Industria, 28.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

			97 0191

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1997.-El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23562 RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Tokai Rika», modelo IMS-04B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima», con domicílio social en avenida de la Industria, 28, en Tres Cantos, código postal 28760.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Tokai Rika», modelo: IMS-04B, a favor de nombre «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima», dirección: Avenida de la Industria, 28, en Tres Cantos, código postal 28760, documento de identificación A-78834678, con el número 07 97 0190, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1997.-El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio (Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de la Industria, 28, en Tres Cantos (Madrid), código postal 28760.

Teléfono: (91) 803-42-44, fax: (91) 803-22-53.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78834678,

y con número

07 97 0190

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.

Fabricado por: «Tokai Rika».

En: Japón.

Marca: «Tokai Rika».

Modelo: IMS-04B,

y con certificado de examen de tipo número 031897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad

Domicilio: Avenida de la Industria, 28.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

٠			
	E	D. G. Tel.	07 97 0190

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1997.-El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23563

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Tokai Rika», modelo IMS-04.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Euroempresa, Asesora Europa Empresarial, Sociedad Anónima», con